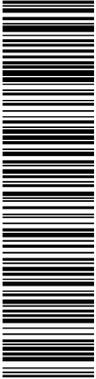


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Alba Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 3 de abril de 2017.

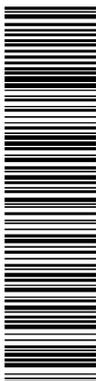
Aprobado por unanimidad, una vez subsanado el error existente en la redacción del punto 6.3., relativo al abono de servicios extraordinarios realizados durante los meses de septiembre a diciembre de 2016 por el personal del Almacén Municipal, de forma que donde dice que el importe total a abonar a un empleado municipal es de 341,42 euros, debe decir que la cantidad es de 312,42 euros.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Área de Deportes por importe de 2.307,18 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4286617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC9906DDA59DD09DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.100 € para "Salud y Autocuidados 2016".

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € para mantenimiento 2016.

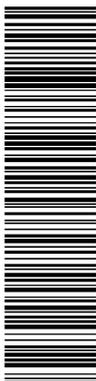
3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.100 € para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Dependencias (AFA), y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.475 € para equipamiento 2016.

3.5.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.115,60 €, presentada por la Asociación de Vecinos Conjunto Residencial Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016 por importe de 2.300 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.184,40 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.6.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.348,50 €, presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros correspondiente a la subvención concedida para actividades 2016 por importe de 1.500 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 151,50 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 4286617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC990DDA59DD09DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.7.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la propuesta relativa a la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 2.100 €.

3.8.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la propuesta relativa a la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara (Reina Victoria) correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 1.300 €.

3.9.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la propuesta relativa a la justificación presentada por la A.M.P.A. Marismas del Molino correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2016 por importe de 700 €.

3.10.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la propuesta relativa a la justificación presentada por la Asociación de Vecinos La Noria de Vicente Mortes y José Antonio correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2016 por importe de 2.200 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D41FN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



4.- Propuesta sobre exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).

2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 4288617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC9906DDA59DD99DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

5.- Abono de indemnización.

Reconocer la responsabilidad municipal y, en su virtud, indemnizar a un trabajador, contratado en base al Plan de Empleo Municipal, con el importe de 100 €, por la sanción que le ha sido impuesta por circular con vehículo de propiedad municipal, por afectar el precepto infringido al vehículo y no a conducta alguna del conductor.

6.- Subsanación de error en Acuerdo de Junta de Gobierno relativo al abono de Ayudas Sociales a empleados municipales.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se dispone abonar ayudas sociales y de estudios a empleados municipales en el sentido de abonar las citadas ayudas a empleados que por error no se incluyeron en los listados correspondientes

7.- Nombramiento de de funcionarios interinos para el programa de Zonas con necesidades de Transformación Social.

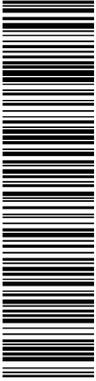
7.1.- Nombrar como funcionario interino a un Monitor de Deporte y Educación Física, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "C", Subgrupo C1, para el desarrollo del Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social, Proyecto de Salud, Autocuidado y Hábitos Saludables y aprobar la relación de candidatos de reservas.

7.2.- Nombrar como funcionarios interinos al personal de los distintos proyectos, que a continuación se relacionan, del Programa de Intervención de Zonas con Necesidades de Transformación Social:

1.- Educadora Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "A", Subgrupo A2, para el Proyecto Coordinadora de Barrios.

2.- Educador Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "A", Subgrupo A2, para el Proyecto Coordinadora de Barrios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D41FN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 4286617DO3Q-D41FN-KL8CE 9EC49A27DFC9906DDA59DD99DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.- Educadora Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "A", Subgrupo A2, para el Proyecto Tiempo Fuera.

4.- Monitora de Tiempo Libre, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "C", Subgrupo C1, para el Proyecto Tiempo Libre –Huertos Adaptados.

5.- Monitor de Artes Plásticas, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "C", Subgrupo C1, para el Proyecto Promoción Juvenil.

6.- Monitor musical, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación "C", Subgrupo C1, para el Proyecto Promoción Juvenil.

8.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Empleo@Joven y Empleo@30+.

Vista las actas de los procesos selectivos se acuerda la contratación de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

1 Historiador (Cód. 28221023)

1 Archivero (Cód. 29111015)

1 Documentalista (Cód. 29121027)

2 Abogados (Cód. 25111040)

2 Economistas (Cód. 28101019)

1 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (Cód. 27121049)

4 Mantenedores de edificios (Cód. 71911012)

2 Mantenedores de edificios (Cód. 71911012)

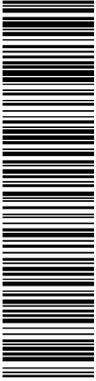
3 Peones de obras públicas (Cód. 96011029)

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

9.- Declaración de incumplimiento del pago de las cuotas por parte de determinados miembros de la Entidad Urbanística de Conservación Parque Huelva Empresarial y acordar el inicio de la vía de apremio para el cobro de las cuotas.

1.- Acordar la Declaración de incumplimiento de las obligaciones de pago

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 4286617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC9906DDA59DD99DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de las cantidades adeudadas a la Entidad de Conservación del Parque Huelva Empresaria.

2.- Acordar el cobro de dichas deudas por la vía de apremio por parte del Servicio de Recaudación Municipal, más el interés de demora del 1,5 por ciento mensual. El importe recaudado por el Ayuntamiento se transferirá a la Entidad Urbanística de Conservación, deduciendo la cantidad que establece el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección, en concepto de compensación de costes originados por el ejercicio de las funciones recaudatorias.

10.- Licencia de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en c/Gibraleón núm. 19, expte. 2215/17.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes incorporados al expediente.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

11.- Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir.

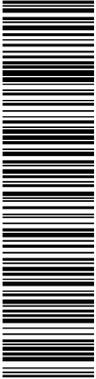
Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 250.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

12.- Expediente de licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda sita en c/San Juan del Puerto núm. 4, expte. 6577/17.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.662, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 4288617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC990DDA59DD99DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13.- Cambio de titularidad de placa de vado núm. 1.960 sita en c/Tres de Agosto núm. 1, expte. 4634/17.

Conceder el cambio de titularidad solicitado en las mismas condiciones en que fue concedida la mencionada licencia, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

14.- Autorización de concesión por 50 años del nicho núm. 72, fila 4ª del Sector San Sebastián del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la concesión solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

15.- Solicitud de permuta de la sepultura núm. 52 del Sector de Santiago por la núm. 109 del Sector de San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la permuta solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

URGENCIAS.

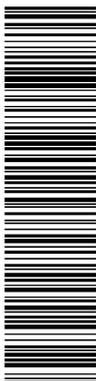
16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

16.1.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2016.

Contratar al personal seleccionado en el marco del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2016 y aprobar la relación de candidatos de reservas.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-4-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7DO3Q-D4IFN-KL8CE Fecha de emisión: 24 de abril de 2017 a las 12:46:06 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2017 09:53



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4286617DO3Q-D4IFN-KL8CE 9EC49A27DFC9906DDA59DD09DCA49E83CFE0390) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

16.2.- Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para adjudicación del contrato de una póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y regulación armonizada, mediante varios criterios de adjudicación, la contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con un presupuesto máximo de gastos de 907.200 euros y un valor estimado de 1.814.400 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales y que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

16.3.- Prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Prorrogar el contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva del que entidad Imesapi, S.A es adjudicataria para el periodo del 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019 por un importe de un millón setecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (1.770.869,74€) y el 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (371.882,64€).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).